
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN Nº	
522	/25

Montevideo, 18 de diciembre de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un de 1 (un/a) Responsable de Monitoreo y Evaluación Institucional (Escalafón PU - 11 - Responsable I) para la Unidad de Monitoreo y Evaluación Institucional por 40 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, surge la necesidad de la contratación de 1 (un/a) Responsable de Monitoreo y Evaluación Institucional (Escalafón PU - 11 - Responsable I) para la Unidad de Monitoreo y Evaluación Institucional;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de 1 (un/a) Responsable de Monitoreo y Evaluación Institucional (Escalafón PU - 11 - Responsable I) para la Unidad de Monitoreo y Evaluación Institucional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

RESUELVE:

1º. Aprobar el TDR para el llamado 1 (un/a) Responsable de Monitoreo y Evaluación Institucional (Escalafón PU - 11 - Responsable I) para la Unidad de Monitoreo y Evaluación Institucional con una dedicación de 40 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros del Tribunal del llamado en cuestión a: PhD. Mariangel Pacheco, Mgter. Mario Yonattan Montesdeoca y Mgter. Andrés Moller y como suplentes a Mgter. Gastón Carracelas y Cra. Rossana Santomauro.

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larnaudie

Rectora

Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Mgter. Marcelo Ubal

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

Ing. Andrés Möller.

Consejero

Universidad Tecnológica

La Universidad Tecnológica (UTEC) es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación.

UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país.

Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

CDC 2/25

Responsable de Monitoreo y Evaluación Institucional

Escalafón PU - 11 - Responsable I

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

UTEC llama a conformar un registro de aspirantes de Responsable de Monitoreo y Evaluación Institucional para desarrollar.

PROPÓSITO GENERAL

Responsable de liderar el desarrollo y la gestión integral de la Unidad de Monitoreo y Evaluación Institucional, asegurando su independencia técnica y su rol como soporte estratégico del CDC y del Comité Estratégico. Deberá garantizar la generación, análisis y difusión de información de calidad, tanto interna como del contexto, para la toma de decisiones, la mejora continua y la rendición de cuentas institucional

El ó la deberá enviar sus antecedentes, acompañados de una propuesta resumida (máximo 4 carillas, formato A4, Arial 11) en el que desarrollen cómo abordarían el monitoreo y evaluación institucional en UTEC.

FUNCIONES Y TAREAS

- Liderar el desarrollo de la unidad de Monitoreo y Evaluación Institucional, gestionando de forma integral los sistemas, procesos y herramientas de seguimiento y evaluación institucional.
- Motivar y desarrollar el equipo humano a su cargo para la consecución de los objetivos transversales y el logro de los cometidos institucionales.
- Apoyar técnicamente al CDC y al Comité Estratégico en la planificación institucional. Asesorar a las diferentes Direcciones/Departamentos/Centros en la elaboración de los indicadores asociados a los planes estratégicos y operativos.

- Diseñar y actualizar los instrumentos de relevamiento de información, en conjunto con las áreas responsables, asegurando su pertinencia, calidad y aplicación efectiva y oportuna.
- Producir información confiable para seguir la evolución de los principales indicadores del Plan Estratégico y de las actividades, recomendando acciones de ajuste si es necesario.
- Diseñar e implementar evaluaciones de resultado e impacto de programas, proyectos o políticas institucionales, utilizando metodologías apropiadas y asegurando la usabilidad de los resultados.
- Elaborar e implementar estrategias de comunicación para la difusión y utilización institucional de resultados y hallazgos de los procesos de evaluación.
- Coordinar y responder de forma oportuna y rigurosa los requerimientos de información institucional provenientes de autoridades, áreas internas u organismos externos, asegurando la consistencia y trazabilidad de los datos reportados.
- Desarrollar actividades para la medición y mejora continua de la calidad. Recoger, elaborar y reportar información a organismos oficiales y agentes internos/externos, garantizando la transparencia y difusión de información pública.
- Impulsar la innovación metodológica en evaluación institucional.
- Capacitar y brindar soporte a equipos institucionales para la correcta utilización de los instrumentos de monitoreo y el registro de información.
- Participar en instancias institucionales internas y externas vinculadas al área de competencia.
- Promover la integración del sistema de evaluación con otras herramientas institucionales.
- Otras funciones afines a su rol que le sean asignadas por las autoridades.

Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del área, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Profesionales que posean título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que correspondan a planes de estudios de duración no inferior a cuatro años.

- Se valorará formación de posgrado a nivel de Especialización o Maestría en las áreas de Evaluación y Monitoreo.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Excluyente:

- Conocimientos específicos en gestión y metodologías para la evaluación y el monitoreo institucional.
- Conocimiento en el uso de sistemas de gestión institucional y plataformas de procesamiento de información.

A valorar:

- Manejo avanzado de herramientas estadísticas y de análisis de datos, tales como SPSS, R, Python o equivalentes.
- Inglés nivel intermedio.

EXPERIENCIA REQUERIDA

- Acreditar al menos 5 años de experiencia en la gestión de la evaluación y el monitoreo institucional, con equipos a cargo y en articulación con diferentes áreas.
- Experiencia de al menos 3 años en el diseño y ejecución de evaluaciones de impacto, incluyendo el uso de metodologías cuantitativas y cualitativas apropiadas para distintos tipos de intervenciones.
- Experiencia en liderazgo de equipos de trabajo y en articulación con múltiples áreas de una organización.

RESIDENCIA

- Se valorará la radicación en alguna de las ciudades (o localidades cercanas) donde UTEC cuenta con sedes:
 1. Colonia La Paz
 2. Nueva Helvecia
 3. Mercedes
 4. Fray Bentos
 5. Paysandú
 6. Rivera

7. Durazno
8. San José
9. Minas
10. Melo

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación del cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá del Consejo Directivo Central hasta tanto se defina e implemente otra estructura.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- 40 horas semanales.
- Remuneración: \$ 171.290 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
 - Para candidatos internos de UTEC presupuestados dentro de la estructura de apoyo: se mantienen las condiciones.
 - Para candidatos internos de UTEC con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo: contrato interino por 12 meses, presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.
 - Para candidatos externos: contrato interino por 12 meses, con los 3 primeros meses a prueba, renovable en función del cumplimiento de los objetivos del puesto; presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Preselección de candidatos

- Se realizará una preselección según la siguiente prioridad:
 - Candidatos internos titulares de cargos presupuestados dentro de la estructura de apoyo
 - Candidatos internos con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo
 - Candidatos externos

ETAPA 2 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

Se analizarán y calificarán:

- Formación académica y conocimientos - 20 puntos
- Experiencia en tareas similares - 20 puntos

ETAPA 3 - Entrevista con Tribunal del Concurso (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- Entrevista para evaluar:
 - motivación de la postulación
 - defensa de la propuesta de abordaje de la evaluación y monitoreo institucional en UTEC.
 - conocimiento de las tareas propias del cargo,
 - temas generales vinculados al área,

ETAPA 4 - Evaluación Psicolaboral (mínimo 9 puntos y máximo 15 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En primer término, se evaluarán a todos los postulantes que sean funcionarios presupuestados dentro de la estructura de apoyo de UTEC y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado, cualquiera sea el escalafón, grado o denominación al que pertenezcan.

Solo en caso de no ser posible proveer el cargo entre dichos postulantes presupuestados, se procederá a evaluar a los funcionarios de UTEC pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo con contrato de interinato que se hubieren postulado y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado.

Finalmente, solo en caso de no poder seleccionarse a un candidato interno al cabo de las instancias anteriores, se analizarán las postulaciones de los candidatos externos a UTEC.

2. Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
3. Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
4. Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
5. Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.
6. Quienes resulten finalmente seleccionados deberán presentar toda la documentación que acredite la formación y la experiencia declarada en al CV.
7. Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
8. El orden de prelación podrá ser utilizado para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la Institución.
9. De no cubrirse el cargo con la persona seleccionada, se podrá acudir a las postulaciones de acuerdo a la prioridad establecida en la etapa de preselección.
10. La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
11. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

CONDICIONES DE INGRESO

- Poseer ciudadanía natural o legal. En el caso de los ciudadanos legales, haber obtenido la carta de ciudadanía por lo menos tres años antes de la fecha de cierre de inscripción del llamado.
- Al momento de la toma de posesión del cargo o de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o

funciones en virtud de norma jurídica expresa. Los cargos de Docencia admiten acumulación hasta por un máximo de 60 horas semanales, siempre y cuando no exista superposición horaria.

- UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
- Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Este llamado incluye cupo para personas autodefinidas Afrodescendientes (Art. 4º Ley N° 19.122).

Con las y los postulantes que superen las etapas, se elaborarán 2 listas de prelación:

- Lista de prelación reservada a afrodescendientes.
- Lista de prelación general.

Se procederá a designar en el cargo en primer término a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación reservado a afrodescendientes. De no existir personas en dicha lista de prelación, se procederá a designar en el cargo a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación general.